JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Mcal. Estigarribia

Puerto Pinasco, 28 de marzo de 2022

Señor
Intendente Municipal
Dr. Pedro Recalde
E. S. D.

En representación de la Junta Municipal tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de Presentarle la **RESOLUCION Nº 5/2022 POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PROVISIONES DE ALMUERZO ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022-2023.PLURIANUAL..**

Señor Intendente solicitamos, de ser posible en la brevedad presentar los documentos del MEC, autorización y la excepción de que la Escuela Básica Nº 98 es beneficiada debido a la Modalidad Extendida.

Y que se cumplan las leyes vigentes, que la Intendencia sea celoso por el fiel cumplimiento de los procesos legales del llamado a Licitación y buen aprovechamiento de los recursos disponibles.

Nancy Ivana Ayala
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO · JUNTA MUNICIPAL

Emilio Céspedes
Pdte. Junta Municipal
Pto. Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
MESA DE ENTRADA

Exp. Nº: 062
Motivo: Res. Nº 05/22 Aprob. PBC Almuerzo Escolar
Fecha: 29/03/2022
Recibido por: Secret. General
Firma:

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Scanned by TapScanner

JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Mcal. Estigarribia

RESOLUCION Nº 5/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PROVISIONES DE ALMUERZO ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022-2023.PLURIANUAL.

VISTA: La presentación realizada por la Intendencia Municipal, mediante la cual se solicita la aprobación de la Junta Municipal del Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado a licitación por concurso de Ofertas Nº 01/2022 PROVISIONES DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA, Y

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, así como lo establece Artículo 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.

Que, por su parte el Art 34, del Decreto Nº 2992/19, dispone cuál será el contenido de los Pliegos en Concordancia, con los aspectos señalados en el Art, 20 de la Ley 2051 /2003 de Contrataciones Públicas. El pliego de Bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que debe ser satisfecha.

Que: Tras dictamen Nº 01/2022 de la Comisión de Legislación H. y Presupuesto recomienda, aprobar el Pliego de bases y condiciones, y que se cumplan las leyes vigentes. Que la Intendencia sea celoso por el fiel cumplimiento de los procesos legales, del llamado a licitación y buen aprovechamiento de los recursos. Puesta a consideración de la Plenaria fue apoyada en forma unánime y POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PINASCO REUNIDA EN SESION Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º; AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el llamado como se detalla a continuación

PAC	Nombre del llamado Programado	Modalidad	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto estimado para el 2022	Monto Estimado Para el 2023
1	Provisión de Almuerzo Escolar	Licitación por Concurso de Ofertas	848	30	390.600.000	426.870.000

Art.2º; Aprobar el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

Art.3º; Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los 26 de días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Nancy I. Ayala
Secretaria
Junta Municipal
Téngase por Resolución Municipal

Emilio Cesperdes
Pdte Junta Municipal
Pto. Pinasco

Dr. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Reg. Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco

Scanned by TapScanner